

BAQUEDANO, 01 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1131

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".
3. La necesidad de trasladar a los alumnos de Baquedano que estudian la enseñanza media y superior hacia Antofagasta.
4. Memorándum de fecha 01 de junio 2009, departamento de Secoplac.
5. Memorándum N° 102 de fecha 01 de junio 2009, departamento Educación

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal placa patente XV-8215, para el traslado de los funcionarios de la Gobernación Provincial de Antofagasta, quienes visitarán a los establecimientos educacionales en la comuna, para el día martes 02 de junio 2009, desde las 10:30 hasta las 18:00 horas, en el siguiente tramo: Baquedano - Sierra Gorda - Baquedano. Conductor: Héctor Ramos - Luis Calivar Vega.

Jazmín Pérez Vergara	10.160.576-0	Verónica Ávila	09.221.165-7
Clara Jopia Fajardo	10.672.554-3	Judith Arrue	10.008.264-0

2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
GLADYS JEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  


  
BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)  


BSL/GJL/jbl.

(\*) Art.62° bis, de la Ley Nro. 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales
- Secoplac